



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 022 DE EJECUCION DE PENAS
email ventanilla2csjepmsbta@endoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 5 de Enero de 2024
Oficio No. 4409

Señor(a)(es)
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

REF: NUMERO INTERNO 64231
No. único de radicación: 110013187022202400002
Condenado(a): DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y OTROS

ASUNTO: URGENTE TRASLADO DE TUTELA TERMINO DE 2 DÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 022 de esta especialidad, mediante auto del jueves, 4 de enero de 2024, comedidamente le(s) **NOTIFICO AVOCA DE TUTELA POR LO QUE EL DESPACHO CONCEDIÓ EL TÉRMINO DE (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito tutelar2 y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer. Adicionalmente, la Comisión Nacional del Servicio Civil se servirá informar respecto al demandante Miguel Francisco Cristancho Ríos i) si con ocasión de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito tutelar tienen conocimiento de acción constitucional promovida en su contra y, ii) la situación actual del concurso de méritos DIAN 2022 OPEC N°. 198479, denominado Gestor I Código: 301. 4°. Precisar a las entidades que deberán dar aplicación a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3 de la ley 2213 de 2022: Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Así mismo, advertir a las demandadas que la falta de respuesta dentro del término otorgado apareja la consecuencia prevista en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Se Ordena a las accionadas publicar, en forma inmediata, el presente trámite en la página del concurso, a efecto de informar a los terceros con interés legítimo y para los fines que estable el artículo 13 del Decreto Ley 2591 de 1991.

SE ADJUNTA AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 2024-0011 DEL 4 DE ENERO DE 2024 MPÁS ANEXOS DE DEMANDA DE TUTELA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

Cordialmente,


IVAN VALÉNZUELA DIAZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Al contestar sírvase citar el número único de radicación y de ubicación interna